

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25184 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el nº 301/2012-B en la entidad mercantil Physis Development, S.L. se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2015 en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Physis Development, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 30 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150036443-1